

## SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

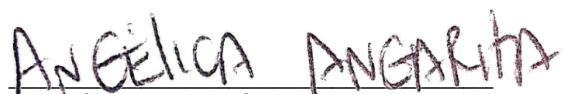
## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FDLC-CPS-047-2026

Yo **ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**, en calidad de supervisor(a) del contrato No. **FDLC-CPS-047-2026** suscrito entre el **Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria** y **Vivian Lorena Prieto Trujillo** identificado(a) con el número de documento **1.110.457.483** de Ibagué, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones pactadas en dicho contrato, de acuerdo con el informe No. 5 presentado para el período comprendido entre el **01-05-2026** y **31-05-2026**.

Así mismo, certifico que el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificados los documentos presentados, los cuales cumplen cabalmente con lo establecido en el procedimiento de pagos de la entidad, autorizo el pago por valor de **\$9.400.000**.

En constancia se firma al primer (01) día del mes de junio dos mil veintiséis (2026).



**ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**  
Alcaldesa Local de La Candelaria  
C.C. No. 1.098.731.316 de Bucaramanga  
(Supervisora)